



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-046/15

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO FISCAL 2014 A DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

ANTECEDENTES

I. En fecha veintiuno de enero de dos mil quince, la Junta Ejecutiva aprobó los estados financieros armonizados y no armonizados con cifras correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2014.

II. En fecha treinta de abril de dos mil quince el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez a través del comunicado IEE/DA/0423/15 informó al Secretario Ejecutivo, Licenciado Miguel David Jiménez López lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y considerando el ajuste al presupuesto por parte del Estado con efectos dieciséis de marzo del dos mil quince, así como existen necesidades de personal de las áreas que integran el Instituto en el marco de las actividades preparatorias del Proceso Electoral 2016, por este atento conducto me permito informarle que derivado de la administración estratégica del presupuesto autorizado a este Organismo Electoral en 2014 y de la aplicación de medidas de racionalidad en el ejercicio del gasto, el Instituto tuvo un resultado positivo al cierre del ejercicio fiscal 2014 por \$826,207.44 (ochocientos veintiséis mil doscientos siete pesos 44/100 M.N.)

Por lo anterior, pongo a su consideración la propuesta de asignación del resultado del ejercicio fiscal 2014 y su aprobación por parte de la Junta Ejecutiva, en los siguientes proyectos:

CONCEPTO	CANTIDAD
Servicios Personales	\$494,207.44
Sistema de Integración de Casillas (SIC)	\$242,000.00
Sistema de Requisiciones*	\$90,000.00
Total	\$826,207.44

*Tramitado mediante memorándum IEE/DA/0371/15.

Para pronta referencia se anexa analítico de aplicación de gasto.

III. En la misma fecha, treinta de abril de dos mil quince el Secretario Ejecutivo, Licenciado Miguel David Jiménez López a través del memorándum IEE/SE-0471/15, remitió al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas el documento aludido en el anterior antecedente, para efecto de enlistar la temática aludida en el punto anterior en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de mayo dos mil quince.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.



2. Que, el numeral 95 fracción II del Código de la materia establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el numeral 3 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas para el Estado de Puebla, define como Economías Presupuestarias a los remanentes de Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos, no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal.

En este orden de ideas, el Director Administrativo del Organismo en virtud del resultado positivo del cierre del ejercicio fiscal 2014 y en atención a las necesidades del Organismo propone la aplicación del saldo a favor dos mil catorce a las partidas que a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANTIDAD
Servicios Personales	\$494,207.44
Sistema de Integración de Casillas (SIC)	\$242,000.00
Sistema de Requisiciones*	\$90,000.00
Total	\$826,207.44

*Tramitado mediante memorándum IEE/DA/0371/15.

En el mismo sentido, en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, el Titular de la Dirección Administrativa, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez abundó sobre la aplicación del aludido remanente en los siguientes términos:

Unidad Administrativa	Partida no armonizada*	Partida armonizada	CALENDARIO								MAYO-DIC	
			Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
011	1104	1132	16,538.25	16,538.25	16,538.25	16,538.25	16,538.25	16,538.25	16,538.25	16,538.25	0.00	115,767.75
011	1305	1321	816.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	816.06
011	1306	1322	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,259.34	47,259.34
011	1350	1341	34,627.51	34,627.51	34,627.51	34,627.51	34,627.51	34,627.51	34,627.51	34,627.51	0.00	242,392.57
011	1450	1411	4,133.65	4,133.65	4,133.65	4,133.65	4,133.65	4,133.65	4,133.65	4,133.65	0.00	28,935.57
011	1701	3981	8,433.74	8,433.74	8,433.74	8,433.74	8,433.74	8,433.74	8,433.74	8,433.74	0.00	59,036.15
SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES											494,207.44	
052	3302	3331	242,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,000.00
SUBTOTAL SISTEMA INTEGRAL DE CASILLAS (SIC)											242,000.00	
052	3302	3331	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
SUBTOTAL SISTEMA DE REQUISICIONES											90,000.00	
TOTAL											826,207.44	

*Nota: Aplicación del gasto en el SCGII total por el periodo



Instituto Electoral del Estado

En consecuencia, la Junta Ejecutiva al ser informada respecto del monto del saldo a favor del ejercicio fiscal dos mil catorce, así como su respectiva aplicación en el ejercicio fiscal en curso y toda vez que la propuesta materia de este acuerdo se ajusta la marco legal aplicable, así como a las necesidades del Organismo, la aprueba en los términos detallados en el cuadro anterior, facultado al Titular de la Dirección Administrativa para la ejecución de las acciones que den como resultado el objetivo planteado en la misma.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza la aplicación del saldo a favor del ejercicio fiscal 2014 a diversas partidas del presupuesto de egresos 2015, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye a la Dirección Administrativa, para que en el ámbito de su competencia de puntual cumplimiento a lo acordado, en términos del considerando 3 del presente documento.

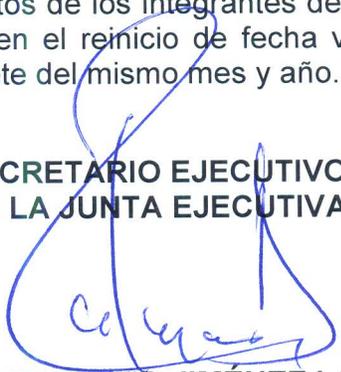
TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veinte de mayo de dos mil quince, de la sesión ordinaria del día siete del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

ANEXO IEE/DA/0423/15

ANALÍTICO DE APLICACIÓN DEL GASTO

PARTIDA		IMPORTE
ARMONIZADA	NO ARMONIZADA	
SERVICIOS PERSONALES		494,207.44
1132	1104	115,767.75
1321	1305	816.06
1322	1306	47,259.34
1341	1350	242,392.57
1411	1450	28,935.57
3981	1701	59,036.15
SISTEMA INTEGRAL DE CASILLAS (SIC)		242,000.00
3331	3302	242,000.00
SISTEMA DE REQUISICIONES		90,000.00
3331	3302	90,000.00
TOTAL		826,207.44

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Unidad Administrativa	Partida no armonizada*	Partida armonizada	CALENDARIO								MAYO-DIC
			Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
011	1104	1132	16,538.25	16,538.25	16,538.25	16,538.25	16,538.25	16,538.25	16,538.25	0.00	115,767.75
011	1305	1321	816.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	816.06
011	1306	1322	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,259.34	47,259.34
011	1350	1341	34,627.51	34,627.51	34,627.51	34,627.51	34,627.51	34,627.51	34,627.51	0.00	242,392.57
011	1450	1411	4,133.65	4,133.65	4,133.65	4,133.65	4,133.65	4,133.65	4,133.65	0.00	28,935.57
011	1701	3981	8,433.74	8,433.74	8,433.74	8,433.74	8,433.74	8,433.74	8,433.74	0.00	59,036.15
SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES											494,207.44
052	3302	3331	242,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,000.00
SUBTOTAL SISTEMA INTEGRAL DE CASILLAS (SIC)											242,000.00
052	3302	3331	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
SUBTOTAL SISTEMA DE REQUISICIONES											90,000.00
TOTAL											826,207.44

*Nota: Aplicación del gasto en el SCGII total por el periodo